



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que informe las acciones que realiza en relación con las alertas de seguridad a nuestro Estado por el Departamento de Estado Estadounidense**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que informe las acciones que realiza en relación con las alertas de seguridad a nuestro Estado por el Departamento de Estado Estadounidense.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“La presente proposición tiene como objeto solicitar al titular del Ejecutivo del Estado informe a esta soberanía sobre las acciones que realiza y se requiera la atención extraordinaria en el territorio estatal de las dependencias federales, Secretaría de la Defensa Nacional y Marina a fin de otorgar seguridad a los tamaulipecos, y a quienes transitan por nuestro estado; a fin de abatir las acciones de los grupos del crimen organizado, lo anterior debido a la nueva alerta de seguridad nivel 4 que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América ha emitido para Tamaulipas.

Nuevamente el Consulado General de Estados Unidos en Matamoros Tamaulipas, ha emitido una alerta de seguridad el pasado lunes 24 de marzo, en la que advierte sobre mayor presencia de seguridad y posibles retrasos en los cruces fronterizos.

Para la fecha que señala se espera una mayor presencia en todos los puentes que conectan la ciudad de Matamoros en nuestro estado hacia Brownsville, Texas, incluyendo el puente internacional Gateway conocido como puente nuevo.

En su comunicado el consulado exhorta a:

- *Posponer viajes no esenciales para fechas posteriores al 24 de marzo*
- *Prever más tiempo para poder cruzar la frontera*
- *Seguir las actualizaciones a través de los medios de comunicación locales*
- *Estar atento al entorno*
- *Notificar a amigos y familiares sobre su situación*

El departamento de estado Estadounidense mantiene alerta de viaje a Tamaulipas número 4, es decir el más alto, con el que se recomienda No Viajar debido a riesgos relacionados con el crimen y secuestros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El gobierno estadounidense señala que los grupos criminales “operan con impunidad, particularmente a lo largo de la región fronteriza desde Reynosa hasta Nuevo Laredo”. Esta nueva alerta se localiza para el municipio de Matamoros, pero el consulado añade información señalando que “la actividad de crimen organizado, incluyendo tiroteos, asesinatos, robos a mano armada, robos de automóviles, secuestros, desapariciones forzadas, extorsión y agresiones sexuales es común en la frontera norte y en Ciudad Victoria”

De igual forma refiere que “los grupo criminales se dirigen a los autobuses de pasajeros, públicos y privados, así como a los automóviles privados que viajan a través de Tamaulipas, a menudo tomando pasajeros y exigiendo pago de rescate”

Enfatiza que las fuerzas del orden locales tienen una capacidad limitada para responder a incidentes de delincuencia.

No debemos olvidar que hace apenas unos meses, el pasado 27 de enero de 2025 ya se había emitido una alerta de seguridad nivel 4, para no viajar por varios municipios del estado debido a secuestros y delitos como ataques armados y la presencia de minas terrestres por parte del Consulado General de Estados Unidos en Matamoros.

Las acciones del Gobierno del estado tardías y reactivas han sido una constante ante la suma de alertas del más alto nivel para no viajar a Tamaulipas, por la presencia criminal y los acciones fuera de control de los delincuentes ante quienes el gobierno no hace nada y minimiza su presencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

No podemos normalizar la grave situación que predomina en el estado que es señalado constantemente por la impunidad y el alto grado de criminalidad que lo domina.

Basta recordar la cifra de personas desaparecidas y no localizadas en nuestro estado de acuerdo a los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y NO Localizadas actualizada al 17 de marzo de 2025, en el que Tamaulipas registro 13,315 personas desaparecidas y no localizadas ocupando el deshonroso tercer lugar a nivel nacional, solo por debajo de Jalisco y el Estado de México que reportaron 15 mil y 13, 663 personas desaparecidas y no localizadas.

Así que no debe de extrañarnos los motivos de porque las máximas alertas de seguridad para que no visiten nuestro estado".

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Resulta preciso mencionar que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que informe las acciones que realiza en relación con las alertas de seguridad a nuestro Estado por el Departamento de Estado Estadounidense.

La seguridad de las y los tamaulipecos, es un tema de gran importancia en nuestro Estado, salvaguardar la seguridad es una de las principales obligaciones del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

gobierno debido a su impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, la estabilidad social y el desarrollo económico de Tamaulipas.

La seguridad en nuestro Estado es vital para el bienestar de todas y de todos, abordar los temas de seguridad de manera integral y sostenible es esencial para continuar y mantener la transformación del Tamaulipas más seguro y próspero que queremos.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la función de seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, Entidades y Municipios, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservando las libertades, la paz y el orden público.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Constitución Política del Estado, así como la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública de Tamaulipas, señalan claramente la principal exigencia del Estado que es garantizar entornos seguros alineados a la paz social, establecer disposiciones que coadyuven a que quienes se encargan de preservar la seguridad estatal puedan cumplir con sus funciones y obligaciones correspondientes.

En ese sentido, quienes emitimos el presente dictamen consideramos que la Seguridad Pública en nuestro Estado, es una de las principales encomiendas que se atienden a diario y en la cual se centran los esfuerzos por lograr resultados contundentes que se reflejen de forma clara en el beneficio de las y los ciudadanos que habitan el Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Acciones que van de la mano con estrategias de seguridad, mecanismos legales, equipo y personal técnico y operativo necesarios a las instancias encargadas de dichas tareas.

Es importante precisar que las alertas de viaje que realiza el Gobierno Estadounidense, a través de sus Consulados son para proteger a los ciudadanos estadounidenses en el exterior. Por eso, el Departamento de Estado emite cada año una actualización periódica de dicha alerta, misma que constantemente se renueva y que en nuestro país es contemplada por los tres niveles de gobierno, en especial las dependencias federales como la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En Tamaulipas, a través de la Secretaría General de Gobierno, se da seguimiento a las alertas de viaje que emite el Gobierno Estadounidense, anteponiendo la importancia y seriedad que dicho tema requiere, trabajando por que quienes habitan o transitan en Tamaulipas, tengan la seguridad de que están protegidos por las distintas fuerzas de seguridad tanto federales como estatales, quienes trabajan de forma permanente por el bien de las y los ciudadanos y visitantes tanto nacionales como extranjeros.

Es importante mencionar el trabajo conjunto de las mesas de seguridad en nuestro Estado, las cuales son plataformas de coordinación donde representantes gubernamentales, federales, estatales y municipales, trabajan en conjunto para abordar la seguridad pública y la justicia en forma permanente, facilitando la comunicación y ejecución de políticas y programas para prevenir la violencia y criminalidad, buscando una convivencia pacífica en los municipios de nuestro gran Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese contexto y analizando la iniciativa de mérito, los integrantes de la Comisión estimamos pertinente señalar que, en cuestión de seguridad en Tamaulipas, se advierten logros significativos y una serie de acciones concretas en busca de erradicar la violencia y garantizar la seguridad e integridad de las personas que habitan o se trasladan por nuestro Estado.

En ese sentido, este órgano dictaminador considera que el Gobierno del Estado a través de sus distintas dependencias, ha tenido avances muy significativos en seguridad, implementando acciones a fin de garantizar la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz públicos.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 66 legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que informe las acciones que realiza en relación con las alertas de seguridad a nuestro Estado por el Departamento de Estado Estadounidense, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALET GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 66 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INFORME LAS ACCIONES QUE REALIZA EN RELACIÓN CON LAS ALERTAS DE SEGURIDAD A NUESTRO ESTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO ESTADOUNIDENSE.